REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 08 SET. 2008

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003.----------

RESULTANDO: **I)** que se definió el perfil para Contador Público.----------

II) que el Tribunal de Selección designado para ese perfil, actuó de acuerdo con los criterios de evaluación y proceso establecido.--------

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

CONSIDERANDO: **I)** que como resultado de ese proceso, fueron seleccionados la Sra. Ana Bentancor, CI: 2.875.467-3 y el Sr. Ignacio Licha, CI: 3.275.258-6, respectivamente.----------

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder con las contrataciones al amparo del referido régimen.----------

ATENTO: con lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

As. Nº 166

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º - Se autoriza al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería a contratar bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003, para desempeñarse en la U.E. 002 Dirección Nacional de Industrias, con el perfil de Contador Público, por 40 horas semanales de labor, por el plazo de un año, en la categoría Profesional, con el nivel y remuneración valor diciembre de 2007, que se detalla en cada caso, además de los conceptos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del citado Decreto Nro. 376/003, a las personas que se citan a continuación:

Sra. Ana Bentancor, CI: 2.875.467-3, Nivel V, $ 24.962.-

Sr. Ignacio Licha, CI: 3.275.258-6, Nivel VI, $ 20.423.-

2º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.----------

IB.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

M. I. E. M.